

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

PARTE I: El Contexto Internacional

Las Obligaciones Internacionales del Estado Peruano en Materia de Lavado de Activos
(*Fabián Novak / Luis García-Corrochano*)

1. Tratados y otras normas internacionales obligatorias en materia de lavado de activos, asumidas por el Estado Peruano a nivel universal, regional y subregional
 - 1.1. Instrumentos universales
 - 1.2. Instrumentos regionales
 - 1.3. Instrumentos subregionales
 - 1.4. Recomendaciones y leyes modelo (no vinculantes)
2. Incorporación de estos compromisos internacionales en el derecho interno peruano
 - 2.1. Sistema de recepción formal
 - 2.2. Sistema de recepción automática
 - 2.3. El caso peruano
3. Jerarquía de estos tratados y normas en el derecho interno peruano
4. Obligación de observar e implementar estos compromisos
5. Responsabilidad interna e internacional del Estado Peruano en caso de incumplimiento
6. Conclusiones y Recomendaciones

PARTE II: La Prevención y Detección

Evaluación de la Legislación Financiera, Comercial y Civil Peruana en Materia de Lavado de Activos: Efectividad, Grado de Cumplimiento y Recomendaciones
(*Verónica Zambrano Copello*)

1. El Sistema Nacional de Prevención y Detección de Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo
 - 1.1. El Sistema de Prevención de Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo
 - 1.2. El Sistema para Detectar Operaciones Sospechosas
 - 1.3. El Sistema de Control Interno
 - 1.4. El Sistema de Control del Lavado de Activos y/o del Financiamiento del Terrorismo
2. La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú)
 - 2.1. Naturaleza y funciones de la UIF-Perú
 - 2.1.1. Autonomía

- 2.1.2. Ubicación en el organigrama del Estado y necesidad de contar con un órgano rector del más alto nivel
- 2.1.3. Aspectos generales respecto a las funciones otorgadas a la UIF-Perú
- 2.1.4. Análisis de las funciones de la UIF-Perú
 - 2.1.4.1. Función normativa
 - 2.1.4.2. Función de supervisión a partir de la información que le es remitida
 - 2.1.4.3. Función de supervisión a partir de acciones de verificación
 - a) Caso de las instituciones que cuentan con organismos de supervisión y control
 - b) Instituciones que no cuentan con organismos de supervisión y control
 - 2.1.4.4. Función de prevención
 - 2.1.4.5. Función de investigación
 - 2.1.4.6. Función de cooperación y coordinación
- 3. Etapas comprendidas dentro del Sistema Nacional de Prevención del Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo
 - 3.1. Identificación
 - 3.1.1. Identificación de clientes
 - 3.1.2. Identificación de trabajadores
 - 3.2. Registro de Operaciones
 - 3.3. Detección de operaciones sospechosas y reporte
 - 3.4. Manual para la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo
- 4. Sujetos comprendidos en la supervisión del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo
 - 4.1. Oficial de cumplimiento
 - 4.2. Auditoría interna de los sujetos obligados a informar que sean personas jurídicas
 - 4.3. Auditoría externa de los sujetos obligados a informar que sean personas jurídicas
- 5. La supervisión del Sistema
 - 5.1. Visitas de supervisión
 - 5.2. Inducción
 - 5.3. Recomendaciones
 - 5.4. Participación de la UIF
 - 5.5. Confidencialidad de la información recabada en el procedimiento
- 6. Identificación de los denominados “sujetos obligados a informar”
 - 6.1. Aspectos generales
 - 6.2. Primer grupo: obligados a proporcionar la información a que se refiere el artículo 3 de la Ley N° 27693
 - 6.2.1. Entidades supervisadas por la SBS conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley N° 26702
 - 6.2.1.1. Empresas de operaciones múltiples
 - 6.2.1.2. Empresas especializadas
 - 6.2.1.3. Bancos de inversión

- 6.2.1.4. Empresas de seguros
- 6.2.1.5. Empresas de servicios complementarios y conexos
- 6.2.2. Empresas que administran los fondos privados de pensiones
- 6.2.3. Participantes directos del Sistema Financiero Nacional que tienen como órgano supervisor a la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV)
 - 6.2.3.1. Las sociedades agentes de bolsa y las sociedades intermediarias de valores
 - a) Sociedades agente de bolsa
 - b) Las sociedades intermediarias de valores
 - 6.2.3.2. Las sociedades administradoras de fondos mutuos, fondos de inversión y fondos colectivos
 - a) Las sociedades administradoras de fondos mutuos
 - b) Sociedades administradoras de fondos de inversión
 - c) Las empresas administradoras de fondos colectivos
 - 6.2.3.3. Las bolsas de valores, otros mecanismos centralizados de negociación e instituciones de compensación y liquidación de valores
 - a) Las bolsas de valores
 - b) La Institución de Compensación y Liquidación de Valores (ICLV)
 - 6.2.3.4. Las bolsas de productos
 - 6.2.3.5. Los corredores de productos
- 6.2.4. Administradores de bienes, empresas y consorcios
- 6.2.5. Los casinos, sociedades de lotería y casas de juegos, incluyendo bingos, tragamonedas, hipódromos y sus agencias, y otros similares
- 6.2.6. Las agencias de aduana. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)
- 6.2.7. Las empresas que permitan que mediante sus programas y sistemas de informática se realicen operaciones sospechosas
- 6.2.8. Las empresas o personas naturales dedicadas a la compra y venta de vehículos, embarcaciones y aeronaves; y las empresas o personas naturales dedicadas a la actividad de la construcción e inmobiliarias
- 6.3. Segundo Grupo: Obligados a informar respecto de operaciones sospechosas y/o operaciones de acuerdo al monto establecido según cada caso
- 6.4. Tercer Grupo: otras entidades obligadas
- 6.5. Entidades que han debido ser consideradas como sujetos obligados
 - 6.5.1. Emisores de valores
 - 6.5.2. Abogados y contadores
- 7. La UIF-Perú como supervisor de aquellos sujetos que no cuentan con organismo supervisor
 - 7.1. Entidades bajo la supervisión directa de la UIF-Perú
 - 7.2. Deber de capacitación anual
 - 7.3. Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
 - 7.3.1. Aspectos generales
 - 7.3.2. Importancia del conocimiento del cliente
 - 7.3.3. Importancia del conocimiento del trabajador
 - 7.3.4. Del Registro de Operaciones

- 7.3.5. Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)
 - 7.3.6. Manual para la Prevención del Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo
 - 7.3.7. Código de conducta
 - 7.3.8. Oficial de cumplimiento
 - 7.4. Infracciones y sanciones
8. Los organismos supervisores
- 8.1. Aspectos generales
 - 8.2. La SBS y la regulación del Sistema Financiero Nacional
 - 8.2.1. Panorama general
 - 8.2.2. La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS)
 - 8.2.3. Normativa desarrollada por la SBS en materia de lavado de activos
 - 8.2.3.1. Normas para la prevención del lavado de dinero en el Sistema Financiero
 - 8.2.3.2. Conocimiento y capacitación de los trabajadores
 - 8.2.3.3. Conocimiento del cliente y del mercado
 - 8.2.3.4. Registro de Operaciones
 - 8.2.3.5. Comunicación de operaciones sospechosas
 - 8.2.3.6. Manual para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y código de conducta
 - 8.2.4. Régimen sancionador
 - 8.3. La Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV)
 - 8.3.1. Aspectos generales
 - 8.3.2. Prevención del lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo
 - 8.3.2.1. Aspectos generales
 - 8.3.2.2. Conocimiento y capacitación de los trabajadores
 - 8.3.2.3. Conocimiento del cliente y del mercado
 - 8.3.2.4. Registro de Operaciones
 - 8.3.2.5. Comunicación de operaciones sospechosas
 - 8.3.2.6. Manual para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y código de conducta
 - 8.3.2.7. Oficial de cumplimiento y auditorías
 - 8.3.3. Régimen sancionador
 - 8.4. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
 - 8.4.1. Aspectos generales
 - 8.4.2. Los restaurantes, las agencias de viajes y turismo y los establecimientos de hospedaje
 - 8.4.2.1. Los restaurantes
 - 8.4.2.2. Las agencias de viajes y turismo
 - 8.4.2.3. Los establecimientos de hospedaje
 - 8.4.2.4. Problemática detectada en restaurantes, agencias de viajes y establecimientos de hospedaje
 - 8.4.3. Los casinos, las casas de juegos, tragamonedas y otros similares
 - 8.4.3.1. Marco normativo
 - 8.4.3.2. Alcance de la Directiva N° 001-2009-MINCETUR/DM
 - 8.4.3.3. Manual interno para prevención del lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo

- 8.4.3.4. Código de conducta para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo
 - 8.4.3.5. Conocimiento del cliente y del mercado
 - 8.4.3.6. Señales de alerta
 - 8.4.3.7. Registro de Operaciones
 - 8.4.3.8. Registro de ganadores de premios
 - 8.4.3.9. Comunicación de operaciones sospechosas
 - 8.4.3.10. Sujetos que intervienen
 - a) Oficial de cumplimiento
 - b) Oficial de cumplimiento corporativo
 - c) Oficial de cumplimiento a dedicación no exclusiva
 - d) Auditoría interna
 - e) Auditoría externa
 - 8.4.3.11. Régimen sancionador
 - 8.5. La Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil – DICSCAMEC
 - 8.6. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES)
 - 8.7. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)
 - 8.8. Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)
 - 8.9. Consejo del Notariado
 - 8.10. Ministerio de la Producción (PRODUCE)
 - 8.11. Ministerio de Energía y Minas (MINEM)
 - 8.12. Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)
 - 8.13. Consejo de Supervigilancia de Fundaciones
9. Adecuación de las normas internacionales sobre lavado de activos a la legislación financiera-comercial y civil peruana
10. Conclusiones y Recomendaciones

PARTE III: La Investigación y Sanción

Evaluación de la Legislación Penal Peruana en Materia de Lavado de Activos: Efectividad, Grado de Cumplimiento y Recomendaciones (*Felipe Villavicencio Terreros*)

- 1. Consideraciones político-criminales de la criminalidad organizada
 - 1.1. El delito de lavado de activos y la economía
 - 1.2. Ganancias ilícitas y lavado de activos
 - 1.3. Fases o etapas del lavado de activos
 - 1.3.1. Fase de colocación o inserción
 - 1.3.2. Fase de conversión
 - 1.3.3. Fase de integración
 - 1.4. Tipología y *modus operandi* del lavador de activos
 - 1.4.1. Método de estructuración
 - 1.4.2. Métodos de triangulación de activos
 - 1.4.3. Métodos bancarios de circulación indirecta
 - 1.4.4. Métodos relacionados con juegos de azar
 - 1.4.5. Métodos electrónicos y cibernéticos

- 1.5. El delito de lavado de activos en la realidad peruana
2. Análisis dogmático del delito de lavado de activos en el Perú (Marco Teórico)
 - 2.1. Bien jurídico protegido
 - 2.2. Elementos estructurales del tipo de lo injusto
 - 2.2.1. Problemas del autolavado
 - 2.2.2. Sujeto activo y sujeto pasivo. La problemática de la responsabilidad de las personas jurídicas en el lavado de activos
 - 2.2.3. Comportamiento típico
 - 2.2.3.1. Actos de conversión y transferencia de activos (art. 1 de la Ley N° 27765)
 - 2.2.3.2. Actos de ocultamiento y tenencia de activos (art. 2 de la Ley N° 27765)
 - 2.2.3.3. Omisión de comunicación de operaciones o transacciones sospechosas (art. 2 de la Ley N° 27765)
 - 2.2.4. Imputación objetiva
 - 2.2.4.1. Relación de causalidad
 - 2.2.4.2. Creación de un riesgo prohibido
 - a) Riesgo permitido
 - b) Principio de confianza
 - c) Prohibición de regreso
 - 2.2.5. Origen ilícito del objeto material de la imputación de lavado de activos
 - 2.2.6. Objeto material de la acción típica de lavado de activos
 - 2.2.7. Ampliación de la imputación
 - 2.2.7.1. Tentativa y consumación
 - 2.2.7.2. Autoría y participación
 - a) Autoría directa
 - b) Autoría mediata
 - c) Autoría mediata por dominio de organización
 - d) Coautoría
 - 2.2.8. Imputación subjetiva
 - 2.2.9. Causas de justificación aplicables
 - 2.2.10. Culpabilidad
 - 2.2.11. Reglas del Derecho Penal Internacional aplicables al delito de lavado de activos
 3. Problemas a nivel de la investigación preliminar
 - 3.1. Aplicación del criterio del “delito precedente” en el delito contra el lavado de activos
 - 3.2. Direcciones de la Policía Nacional del Perú encargadas de la investigación de los delitos de lavado de activos y sus manuales operativos
 - 3.2.1. Requisitos
 - 3.2.2. Competencia
 - 3.2.3. Etapas del procedimiento
 - 3.3. El SPLAFT y los informes de la UIF-Perú
 - 3.4. La figura del oficial de cumplimiento en el marco del SPLAFT
 - 3.5. El plazo razonable de la investigación preliminar en el delito contra el lavado de activos

- 3.5.1. Criterios para la determinación del plazo razonable en la investigación fiscal respecto al delito de lavado de activos
 - 3.5.1.1. Criterio objetivo
 - a) La naturaleza y cantidad de hechos investigados
 - b) La pluralidad de personas investigadas
 - c) Los recursos con que se cuenta
 - 3.5.1.2. Criterio subjetivo
 - a) La incomparecencia no justificada a las citaciones efectuadas
 - b) El ocultamiento o negativa injustificada a entregar información que sea relevante para el desarrollo de la investigación
 - c) Todas aquellas conductas destinadas a desviar o evitar que los actos de investigación conduzcan a la formalización de la denuncia penal
 - d) La recurrencia a la mala fe en la actividad procesal del investigado
 - 3.5.2. El plazo razonable en la investigación fiscal en el nuevo Código Procesal Penal
 - 3.5.3. Dificultades en la elaboración de los informes preliminares en los delitos contra el lavado de activos
 - 3.5.3.1. El secreto bancario y la reserva tributaria como derecho fundamental
 - 3.5.3.2. La recolección de los medios probatorios
 - 3.5.3.3. El deber de informar
 - 3.5.3.4. El levantamiento del secreto bancario y de la reserva tributaria en el nuevo Código Procesal Penal del 2004
 - 3.5.3.5. Las cartas rogatorias
4. Problemas a nivel judicial
- 4.1. Flagrancia en el delito de lavado de activos
 - 4.2. La prueba judicial en el delito de lavado de activos: inversión de la carga de la prueba
 - 4.3. Prueba del delito de lavado de activos a través de indicios
 - 4.4. *Excursus*: aplicación de la prueba indiciaria en el delito de lavado de activos. Caso Valdez
 - 4.5. Las medidas cautelares aplicables al delito de lavado de activos
 - 4.5.1. Las medidas cautelares personales
 - 4.5.1.1. El mandato de comparecencia
 - a) Comparecencia sin restricciones
 - b) Comparecencia restrictiva o con restricciones
 - 4.5.1.2. La detención preventiva
 - 4.5.2. Las medidas cautelares reales
 - 4.6. Aplicación de medidas cautelares por la Administración de Justicia
 - 4.7. El juicio oral en los procesos contra lavado de activos
 - 4.8. El proceso de pérdida de dominio en relación al delito de lavado de activos
 - 4.8.1. Consideraciones político-criminales acerca de la pérdida de dominio en el Perú
 - 4.8.2. Análisis jurídico-penal de la ley de pérdida de dominio
 - 4.8.3. Alcances y contenido de la ley de pérdida de dominio

- 4.8.4. El proceso de pérdida de dominio
- 5. La Oficina Ejecutiva de Control de Drogas (OFECOD)
 - 5.1. Funciones de la OFECOD
 - 5.2. Procedimiento para incautación, asignación, devolución y control de bienes
 - 5.3. Etapas para la incautación, asignación, devolución y control de bienes
 - 5.3.1. Decomisos e incautaciones
 - 5.3.2. Asignaciones
 - 5.3.3. Conservación de los bienes
 - 5.3.4. Devoluciones
 - 5.3.5. Control de bienes
 - 5.4. Problemas detectados
- 6. Adecuación de las normas internacionales sobre lavado de activos a la legislación penal peruana
- 7. Conclusiones y Recomendaciones

BIBLIOGRAFÍA GENERAL